



Nº 32-SG-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Pedro Vicente Maldonado, 7 de noviembre del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egúez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 318 del COOTAD y Art. 18 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día miércoles 9 de noviembre del 2011, a las 15h00**, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Aprobación de las actas Nº. 30 del 27 de octubre 2011 y Nº. 31 del 31 de octubre del 2011.
5. Conocimiento y aprobación, en primer debate, de la **QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA** constante en la ORDENANZA REFORMATORIA Nº. 15-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA Nº. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. Se adjunta: informes de la Comisión de Gestión Financiera, de Legislación, criterio legal e informe de la Dirección Financiera.
6. Conocimiento y aprobación, en primer debate, de la **SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA** constante en la ORDENANZA REFORMATORIA Nº. 16-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA Nº. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. Se adjunta: informes de la Comisión de Gestión Financiera, de Legislación, criterio legal e informe de la Dirección Financiera.
7. Conocimiento y aprobación en primer debate de la **SÉPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA** constante en la ORDENANZA REFORMATORIA Nº. 17-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA Nº. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. Se adjunta: informes de la Comisión de Gestión Financiera, de Legislación, criterio legal e informe de la Dirección Financiera.
8. Conocimiento y resolución de la **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº. 23-CMPVM-2011**, mediante la cual se levanta la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote Nº. 5, manzana C, lotización Nuevo Amanecer de propiedad de la señora TERESA ALEXANDRA ALAVA CISNEROS, para comprar otro predio en la ciudad de Quito que le permitirá mejorar su calidad de vida. Se adjunta la documentación de dominio.
9. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

DR.FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.
Secretario General del Concejo Municipal.